



► 26 Febrero, 2015

Aseguran que creará inseguridad jurídica

Los auditores no podrán cumplir la nueva ley "porque no la entendemos"

Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), ha asegurado que no podrán cumplir la futura Ley de Auditoría "no porque no queramos, sino porque no podemos. No la entendemos".

F. S. Madrid

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Mario Alonso, denunció ayer un diálogo "insuficiente" con el Ministerio de Economía y con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre el proyecto de Ley de Auditoría, ratificado en Consejo de Ministros el pasado 13 de febrero, y ha indicado que en algunas cuestiones es contrario a la normativa europea.

Alonso señaló que el Instituto de Censores está "de acuerdo" en que la ley se apruebe en esta legislatura y que no se busca una confrontación con Economía, sino una ley "que satisfaga a todos". Por ello, el Instituto de Censores está "abierto" a que se produzca ese diálogo "a partir de mañana", destacó. "Esperanzas de

cambios relevantes en este proyecto las tenemos todas, y estamos convencidos de que se tienen que producir y se van a producir", declaró.

Alonso denunció el aumento de tasas del ICAC, que tiene su origen en una necesidad de este organismo de reforzarse "extraordinariamente" para el control de las entidades consideradas de interés público. Según Alonso, el proyecto de ley establece que las tasas aumentarán entre 2015 y 2020 un 109% en el caso de trabajos para entidades de interés público y un 79% en el resto, un incremento "enorme", "no justificado" y que "se podría evitar acotando la definición de entidad de interés público".

Según Alonso, con la definición de entidades de interés público que se incluye en el proyecto de Ley de Auditoría, en España habría entre 9.000 y 10.000 entidades de este tipo, tres veces más que en Alemania. Como consecuencia, además del incremento de las tasas, se generaría una gran distorsión en el mercado y se encarecerían los costes de las empresas, explicó Alonso.

El Consejo de Estado ha recomendado que se reduzca el número de entidades de interés público en España, según



Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE). JUAN LÁZARO

"No buscamos una confrontación con Economía, sino una norma que satisfaga a todos", afirma Mario Alonso

Alonso, y los auditores proponen que esto podría conseguirse acotando la definición de este concepto. "No tiene lógica que todas las entidades que cotizan en el MAB se traten como entidades de interés público", aseguró Alonso, para quien las Sicav y las entidades de capital riesgo, entre otras, son "simples vehículos de inversión" y no deberían tener esa consideración.

El presidente del Instituto de Censores explicó que en Alemania el número de entidades de interés público se sitúan en torno a 800, pero no precisó cuál sería el número adecuado de estas entidades en España. "Es razonable" que las entidades financieras o aseguradoras, así como las que cotizan en un mercado de valores, sean consideradas de

interés público, pero "el resto, no, porque no tienen una trascendencia pública". Además, Alonso consideró que deberían revisarse otras cuestiones, como el régimen de independencia -calificado como "sumamente farragoso por el Consejo de Estado"- y el de extensión de incompatibilidades -una "caja negra" de difícil comprensión-, así como la regulación de la realización de servicios por parte de familiares del auditor a clientes del mismo y la rotación de las firmas de auditoría.

"Queremos una ley que podamos cumplir", apuntó el presidente del Instituto de Censores, para quien "no hay nada peor en un Estado de Derecho que una normativa dé inseguridad jurídica al ciudadano o a un profesional".